



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° 20982/2016.-

ARICA, 27 de Diciembre del 2016

VISTOS:

Estos antecedentes, la solicitud del Sr. EDILBERTO MANUEL GONZALEZ SANCHEZ Cedula de Identidad N° 12.436.252-0, representante legal de EDILBERTO MANUEL GONZALEZ SANCHEZ E.I.R.L. Rut. 76.641.012-K le solicita autorización para realizar el "EVENTO AÑO NUEVO HAWAIANO"; La prov. N° 9341 del 20 de Diciembre 2016 de Alcaldía, que autoriza la actividad; Ley de alcoholes N°19.925, artículo 19; El Decreto Ley N° 3.063 sobre Rentas Municipales, y las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO:

AUTORIZASE al Sr. EDILBERTO MANUEL GONZALEZ SANCHEZ Cedula de Identidad N° 12.436.252-0, representante legal de EDILBERTO MANUEL GONZALEZ SANCHEZ E.I.R.L. Rut. 76.641.012-K, para realizar el "**EVENTO DE AÑO NUEVO HAWAIANO**", el día 31 de Diciembre 2016 y el **1 DE ENERO 2017**, en Chinchorro EcoClub Hotel Marina ubicado en Luis Beretta Porcel N° 2031.

PAGUESE los derechos establecidos en el Título III artículos N° 8 N° 16 de la Ordenanza de Derechos Municipales N° 05 del 2015.

ENCARGUESE, el fiel cumplimiento del presente Decreto Alcaldicio a Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones de Chile, Servicios de Salud, Servicio de Impuestos Internos e Inspectores Municipales y de turismo.

TENDRÁN presente este Decreto las Direcciones, Administración y Finanzas, Turismo, Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones, Servicios de Salud, Servicio de Impuestos Internos para los fines correspondientes.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.



BENEDICTO COLINA AGRIANO
SECRETARIO MUNICIPAL

GER/CCG/BCA/MVO/MGP/MCC/crv.-



BERARDO ESPÍNDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

OK-SC